

**CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE LA AXARQUIA**

**Convocatoria de procedimiento de selección para la provisión de personal laboral con cargo al proyecto “Implementación de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER para la Comarca de la Axarquía de Málaga” en el marco del PROGRAMA OPERATIVO FEADER.**

La Unión Europea participa en la financiación de los Gastos de Funcionamiento del GDR mediante una cofinanciación del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), así como la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía

**PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA DE LA ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE LA AXARQUIA (GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA AXARQUIA).**

**REFERENCIA: GERENCIA 2024**

**NUMERO DE EMPLEOS OFERTADOS: 1**

**BASES DE LA CONVOCATORIA.**

**PRIMERA. Puesto de trabajo de la convocatoria.**

Por acuerdo de la Presidencia de la Asociación se convoca el proceso de selección para la provisión de personal laboral que seguidamente se especifica y que se ajustará a las siguientes bases:

Denominación	Nº plazas	Lugar de trabajo
Personal responsable de la Gerencia del GDR	1	La Viñuela
Convenio general de aplicación	Convenio de Oficinas y Despachos de la Provincia de Málaga	
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dinamización de los colectivos sociales en la zona de actuación, en especial mujeres y jóvenes.</li> <li>• Conocimiento de la zona de actuación que será toda la comarca de la Axarquía.</li> <li>• Dinamización de territorio, en especial el tejido empresarial y social de Comarca de la Axarquía, así como difusión y divulgación de la EDLL.</li> <li>• Asesoramiento administrativo y empresarial.</li> <li>• Gestión de las Estrategias de Desarrollo Local Leader.</li> <li>• Gestión y control administrativo de las solicitudes de ayuda y pago.</li> <li>• Control presupuestario y previsiones, seguimiento y desviaciones.</li> <li>• Seguimiento, elaboración y gestión administrativa de las convocatorias de ayudas y del procedimiento de concurrencia de las mismas, su baremación y el desarrollo de propuestas de ayudas.</li> </ul>	

Denominación	Nº plazas	Lugar de trabajo
Personal responsable de la Gerencia del GDR AXARQUIA	1	La Viñuela
Funciones (continuación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación, administración y gestión presupuestaria, económica, financiera y de correcto funcionamiento del GDR.</li> <li>• Contabilidad y análisis de balances.</li> <li>• Coordinación, supervisión, gestión y control de personal.</li> <li>• Gestión y seguimiento de actos societarios correspondientes al GDR.</li> <li>• Seguimiento de socios y nuevas incorporaciones.</li> <li>• Relaciones con las administraciones públicas, locales, provinciales, autonómicas, otros GDRs, etc.</li> <li>• Capacidad de generación y gestión de proyectos propios y de cooperación así como dinamización de la inversión de terceros.</li> </ul>	

JORNADA , DURACIÓN Y RETRIBUCION	
Jornada	Jornada Completa (8 horas)
Tiempo del contrato	12 meses, renovables en función de ejecución del programa.
Sueldo	Como máximo según lo establecido para la categoría de gerente en la Orden de 3 de noviembre de 2023, por la que se regula y se convoca el procedimiento para la selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la concesión de la ayuda preparatoria para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Leader en concurrencia competitiva, la selección de las mismas y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural en el marco 2023-2027 o en su caso el importe máximo que se establezca por la Dirección general correspondiente para dicho puesto.

El tiempo del contrato será por un período de 12 meses. El contrato podrá ser prorrogado a su finalización, si así lo determina la dirección de la empresa.

El contrato estará sometido a un período de prueba según lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

### **SEGUNDA. Solicitudes, plazo de presentación y documentación a aportar.**

Aquellas personas que deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán presentar solicitud de participación, según el modelo que se acompaña como ANEXO I, dirigido la presidencia de la Asociación “Centro de Desarrollo Rural de la Axarquía (CEDER AXARQUIA)” en adelante GDR AXARQUIA o GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA AXARQUIA.

Las solicitudes deberán ser presentadas en el plazo comprendido entre los días **21 al 27 de agosto de 2024** ambos inclusive e inclusive sábados, domingos y festivos (en días festivos mediante e-mail). Sólo se admitirán solicitudes enviadas:

1.- Mediante correo postal certificado en sobre abierto a la dirección C/Vélez Málaga 22 en la Viñuela (Málaga) de forma que se deje constancia de la fecha de entrega, (en este caso, una vez entregada dicha documentación junto con la solicitud donde conste el sello de entrada en la oficina de correos deberá adelantarse escaneada vía email a la dirección [cederaxarquia@cederaxarquia.org](mailto:cederaxarquia@cederaxarquia.org) solicitando acuse de recibo por parte del Grupo de Desarrollo Rural.

2.- Mediante correo electrónico (inclusive días festivos) solicitando acuse de recibo de recepción por parte del GRUPO DE DESARROLLO RURAL a la dirección de e-mail [cederaxarquia@cederaxarquia.org](mailto:cederaxarquia@cederaxarquia.org), y en aquellas extensiones donde los acuses no son posibles (Gmail, Hotmail, etc) solicitando confirmación de recepción de la documentación por parte del Grupo de Desarrollo Rural.

Junto a la Solicitud (ANEXO I) se acompañará la siguiente documentación:

- Copia de la titulación requerida.
- Copia del D.N.I.
- Copia del Carnet de conducir
- Copia de los cursos, que se corresponda con lo establecido en el apartado 4.1.1. de estas bases, donde se identifique número de horas y concepto del curso, en su caso, así como copias de los documentos que acredite los méritos de la persona solicitante (contratos de trabajo y/o certificados de empresa siempre que identifiquen el cargo desempeñado en la misma), podrá acompañarse certificado de vida laboral que deberá ir acompañada de documentos acreditativos del trabajo desempeñado en tales contratos mediante un certificado de las empresas en las que haya desarrollado tales funciones.
- Currículo vitae actualizado y firmado.

En esta fase **NO** se requerirá la documentación compulsada ni documentos originales.

### **TERCERA. Requisitos de las personas aspirantes.**

Las personas aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener más de 18 años.
- Estar en posesión de alguno de los títulos de Licenciatura Superior en Ciencias Económicas y Empresariales, Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Licenciatura en Ciencias Actariales y Financieras, Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Economía, Grado en Finanzas y Contabilidad, Doble Grado en Economía y Administración y Dirección de Empresas, Doble Grado en Finanzas y Contabilidad y en Administración y Dirección de Empresas, Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho, Grado en Gestión y Administración Pública.
- Estar en disposición del carnet de conducir, clase B, así como disponer de vehículo propio a lo largo de todo el período de la prestación de servicios laborales.
- Disponibilidad para viajar.

Todos los requisitos mínimos exigidos deberán poseerse por las personas aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.

## CUARTA. Procedimiento de Selección.

### 4.1. Valoración de méritos. Se aplicará el siguiente baremo:

#### 4.1.1. Formación Académica.

No serán admitidos para su valoración cursos de menos de 20 horas lectivas.

Solo se aceptarán cursos de los últimos 5 años, desde la fecha de publicación de la convocatoria en la Web del Grupo, relacionados con los siguientes temas:

- Por cursos de formación relacionados con la actividad a desarrollar, aparte de la titulación mínima exigida **en la base de la convocatoria tercera**; hasta un **máximo de 4 puntos** con arreglo a lo siguiente:
  - ❖ Cursos genéricos de administración, gestión, informática, gestión de Fondos Públicos, procedimientos administrativos relacionados con la gestión pública, fiscalidad y contabilidad de empresas, auditoría, gestión de redes, paquetes informáticos de gestión, desarrollo local, planificación estratégica, medioambiente, idiomas, etc.
    - Cursos de 20 a 99 horas lectivas = 1 punto.
    - Cursos de 100 a 200 horas lectivas = 1,5 punto.
    - Cursos de 200 horas lectivas en adelante= 2 puntos.
  - ❖ Cursos específicos en materia de igualdad de género o acoso en el trabajo
    - Cursos de igualdad de género o igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de 20 horas en adelante: 1,5 puntos.
    - Cursos en relación con protocolos a seguir de acoso en el trabajo por razón de sexo de más de 50 h: 2,5 puntos.

#### 4.1.2. Experiencia.

- Por años de trabajo en el marco de lo establecido en el punto relacionado con funciones del puesto de trabajo a desarrollar se valorará:
  - En funciones técnicas y/o gerenciales no relacionadas con los Grupos de Desarrollo Rural pero relativas a la gestión de ayudas públicas, control, auditoría y gestión de fondos públicos en general; 0,5 puntos por año trabajado.
  - En funciones técnicas y/o gerenciales relacionadas con los Grupos de Desarrollo Rural; 0,7 puntos por año trabajado.

El máximo de puntos a obtener bajo este concepto será de **10 puntos**.

Solo se aceptarán como experiencia laboral los trabajos desarrollados en los últimos 15 años.

#### **4.2. Personas candidatas admitidas, excluidas y celebración de entrevistas.**

El día 28 de agosto de 2024 se publicará la lista provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, en la web de la Asociación "GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA AXARQUIA" [www.cederarquia.org](http://www.cederarquia.org).

En el caso de las personas candidatas admitidas, se incorporará al citado listado la valoración de méritos correspondiente y en el caso de personas no admitidas el motivo de su exclusión.

Se concederá un plazo para la subsanación de errores y alegaciones, a contar desde el día de la publicación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas en la citada web hasta el día 2 de septiembre de 2024 inclusive, las citadas subsanaciones y alegaciones se presentaran:

1.- Mediante correo postal certificado en sobre abierto a la dirección C/Vélez Málaga, 22 de la Viñuela (Málaga) de forma que se deje constancia de la fecha de entrega, (en este caso, una vez entregada dicha documentación junto con la solicitud donde conste el sello de entrada en la oficina de correos deberá adelantarse escaneada vía email a la dirección [cederaxarquia@cederaxarquia.org](mailto:cederaxarquia@cederaxarquia.org) solicitando acuse de recibo por parte del Grupo de Desarrollo Rural,

2.- Mediante correo electrónico (inclusive días festivos) solicitando acuse de recibo de recepción por parte del GRUPO DE DESARROLLO RURAL a la dirección de e-mail [cederaxarquia@cederaxarquia.org](mailto:cederaxarquia@cederaxarquia.org), y en aquellas extensiones donde los acuses no son posibles (Gmail, Hotmail, etc) solicitando confirmación de recepción de la documentación por parte del Grupo de Desarrollo Rural,

Terminado el período de subsanación de errores y alegaciones, la lista definitiva de personas admitidas se publicará el día 5 de septiembre de 2024 en la citada web ([www.cederaxarquia.org](http://www.cederaxarquia.org)) por orden de puntuación.

#### **4.3. Entrevista.**

De la lista de personas candidatas admitidas pasarán a la fase de entrevista las **3 primeras** en función de la puntuación obtenida en la valoración de méritos. Las entrevistas serán comunicadas de forma individual a cada una de las personas candidatas admitidas indicándosele lugar, día y hora de la misma, dejándose constancia de su comunicación y/o en su caso de la imposibilidad de la misma.

La comisión de selección que se establece en la Base 6ª de esta convocatoria, realizará a las personas candidatas seleccionadas en la fase de concurso de méritos una entrevista sobre temas relacionados con el puesto a cubrir que será puntuada con un máximo de **4 puntos**.

Se valorarán en la entrevista las actitudes y aptitudes que transmitan las personas aspirantes a la comisión de selección y que aparezcan en el currículum, además podrán tratarse determinados temas de interés para la comisión de selección, tales como:

- Exposición por parte de la persona candidata de su experiencia y formación en relación con su currículum. Gestión y/o conocimiento de proyectos relacionados con el desarrollo rural.  
En especial:
  - Características y especificidades del fondo a gestionar objeto de la convocatoria.
  - Experiencia en Gestión de otros programas o proyectos europeos.
  - Experiencia en elaboración de programas de desarrollo sobre territorios o temáticas.
  - Experiencia en gestión de ayudas públicas.
  - Experiencia en coordinación de proyectos.
  - Conocimiento de procedimientos de gestión de ayudas públicas.
- Valoración de la actitud y dotes de comunicación y expresión de la persona candidata.
- Otros que exprese la persona candidata para defensa de su candidatura.

Podrá realizarse, por parte de la comisión de selección, preguntas a la persona candidata sobre temas relacionados con la gestión de ayudas públicas, el procedimiento de contratación pública o el procedimiento administrativo común.

Sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo de este punto, en caso de empate entre personas candidatas se entrevistarán a todas las personas candidatas con la misma puntuación que se corresponda con las **tres** puntuaciones máximas obtenidas en la valoración de méritos entre formación y experiencia profesional (puntos 4.1.1 y 4.1.2 de estas bases reguladoras).

#### **QUINTA. Puntuación Final.**

La puntuación final se corresponderá con la suma de las puntuaciones obtenidas según lo establecido en la base CUARTA.

#### **SEXTA. Comisión de selección.**

Estará integrada como mínimo por 2 personas, correspondiéndose con la Presidencia y la Gerencia, en caso de disponer de ella el Grupo (este último cargo no será de aplicación en este proceso de selección), prioritariamente, a instancias de la presidencia se podrá incorporar a otros miembros de la Junta Directiva. En cualquier caso, presidencia o la gerencia (este último cargo no será de aplicación en este proceso de selección) podrán delegar la realización de las entrevistas en otros miembros de la Junta Directiva del Grupo o en personal técnico capacitado en relación con las exigencias de la convocatoria.

#### **SEPTIMA. Elección de la persona candidata aspirante.**

Una vez realizada la valoración de méritos y la entrevista; se publicará en la web de la asociación ([www.cederaxarquia.org](http://www.cederaxarquia.org)) la lista definitiva con la persona aspirante al puesto seleccionada, así como personas suplentes.

**OCTAVA. Justificación documental de las personas seleccionadas y/o suplentes, en su caso.**

A los efectos de esta convocatoria en la fase previa de selección será suficiente con la presentación de fotocopias de la documentación exigida.

Las personas candidatas a las que se les cite para la entrevista, deberán aportar en la misma la justificación documental en original de aquellos méritos y documentación que se exigen en esta convocatoria y sobre los que se ha procedido a su valoración. En caso de la no correspondencia entre los originales y fotocopias presentadas será desestimada su candidatura y por tanto se excluirá a dicha persona del proceso de contratación, dando paso a la persona suplente en el orden establecido que deberá proceder en los mismos términos con la citada exigencia.

La Viñuela a fecha firma electrónica.

La Presidencia del Grupo de Desarrollo Rural de la Axarquía.

Merixell Vizuete Martínez

